

Chongoyape, 22 de Setiembre del 2017

Señores:
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Presente.-

Referencia: Información Financiera I Trimestre 2017

EMPRESA AGRÍCOLA SAN JUAN SA, persona jurídica identificada con RUC N° 20103272964 con domicilio en Av. Del Parque N° 257 – Urbanización Limatambo – San Isidro - Lima; debidamente representada por su Apoderada, la Sra. **Hella Edita Murillo Cornejo**, identificado con D.N.I N° 16634037, con facultades inscritas en la Partida Electrónica N° 11002001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo; a usted me presento y expongo:

Para informar que con fecha 22 de Setiembre de 2017 mediante Sesión Directorio se aprobó por unanimidad los Estados Financieros Individuales al 31 de Marzo del presente año correspondiente al I Trimestre 2017.

La información financiera presentada contiene información veraz, suficiente y conforme a las normas aplicables.

La información financiera ha sido preparada y presentada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes internacionalmente.

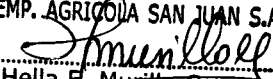
La información financiera ha sido elaborada bajo la hipótesis de negocio en marcha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes internacionalmente.

Cabe precisar que la empresa no está obligada a presentar Información Financiera Consolidada, tampoco Información Financiera Consolidada a la Matriz. En el este mismo sentido NO cuenta con posiciones en instrumentos financieros derivados.

Asimismo, se informa que se procede a remitir por medio físico la información financiera puesto que el certificado digital con el que actualmente contamos no corresponde al de las personas autorizadas para firmar.

Finalmente, puesto que nuestras oficinas administrativas y centro de producción se encuentran en el distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, se debe considerar la recepción física de los documentos tomando en cuenta el término de la distancia que por ley corresponde.

Atentamente,

EMP. AGRÍCOLA SAN JUAN S.A.

Hella E. Murillo Cornejo
APODERADO

HELLA EDITA MURILLO CORNEJO
REPRESENTANTE BURSÁTIL

000000001SMV